

Young, 10 de julio de 2026.

A la Directora del Hospital de Artigas
Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)
Dra. Paula Yanet Chalart Bauer
De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, familiares directos de la Sra. Teresita Wilma Dos Santos C.I. 3.693.380-5, esposo e hijos, nos dirigimos respetuosamente a usted a fin de **solicitar el traslado de nuestra madre actualmente internada en CTI de mutualista CAMY en la ciudad de Young, Departamento de Rio Negro, a un CTI de su ciudad, Artigas**

En el momento agudo de la descompensación, fue trasladada de urgencia desde Artigas a la ciudad de Young, mutualista CAMY, debido a la falta de camas de CTI en su localidad, circunstancia que comprendemos como parte de la organización de la red de ASSE para garantizar acceso oportuno a cuidados críticos.

Nuestra madre y esposa se encuentra internada en CTI desde hace aproximadamente un mes y medio, cursando una enfermedad respiratoria grave que ha requerido intubación y asistencia ventilatoria mecánica, volviéndose una paciente crónica en cuanto a su función pulmonar debilitada, con necesidad de tratamientos prolongados y soporte respiratorio por varios meses.

Hoy, según el informe del médico internista tratante, la paciente se encuentra en condiciones para realizarse el traslado interhospitalario de CTI al CTI de su ciudad, con requerimiento de respirador. En este contexto, el médico se ha comprometido a elaborar un informe técnico que avale la seguridad y pertinencia del traslado, así como la continuidad del tratamiento en el CTI de Artigas.

Entendemos que los protocolos de ASSE priorizan el traslado de pacientes al CTI disponible más cercano y que la gestión de camas es compleja; sin embargo, también sabemos que el propio Sistema Nacional Integrado de Salud se fundamenta en la equidad, accesibilidad y humanización de la asistencia, procurando que las decisiones contemplen a la persona y su entorno familiar.

Por ello, y en atención a :

- La cronicidad de la condición respiratoria de nuestra madre y la previsión de un tratamiento prolongado.
- La necesidad de soporte ventilatorio continuo en un ámbito de cuidados intensivos, que puede ser brindado en el CTI de Gremera, que mantiene acuerdo con ASSE, en cuanto a camas de CTI en Artigas, tal cual ha sido informado públicamente por las autoridades de ASSE.
- El profundo impacto emocional, económico y psicológico que implica para la familia sostener durante meses una internación lejos de su ciudad de origen.
- La importancia del arraigo, el acompañamiento familiar cercano y la contención afectiva como parte de un abordaje integral en salud.

Solicitamos que, en una consideración excepcional **por razones de humanidad y continuidad asistencial**, se autorice el traslado interhospitalario de nuestra madre desde el

CTI de Young al CTI Artigas, una vez que el equipo tratante confirme su estabilidad clínica y coordine el transporte asistido conforme a la normativa vigente.

Nos ponemos a disposición para colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance, y quedamos a la espera de una respuesta favorable, apelando a la sensibilidad y compromiso con la humanización de la atención en salud que caracteriza al equipo de ASSE.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Familiares firmantes:

Jesús Marcelino	cédula	Esposo
Lourdes Marcelino	cédula	Hija
Sandra Marcelino	cédula	Hija
Silvia Marcelino	cédula	Hija
Laura Marcelino	cédula	Hija
Alejandro Marcelino	cédula	Hijo
Kelly Marcelino	cédula	Hija
Ramón Alejandro Marcelino	cédula	Hijo
Kelly Marcelino	cédula	Hija
Rogelio Marcelino	cédula	Hijo